

ORDENANZA N°:	1718/2022	FECHA DE SANCION:	23/06/2022
FECHA DE PROMULGACION:	01 JUL 2022	DECRETO N°:	131/22

VISTO:

La necesidad de designar con el nombre "Identidad Propia" al mural ubicado en la Av. Perito Moreno y Av. Simón Bolívar, el proyecto presentado por el Concejal MERCADO CRISTIAN y;

CONSIDERANDO:

Que, el mural ubicado en la intersección de las avenidas Simón Bolívar y Perito Moreno fue realizado por la artista calafatense Catalina Sallies en el marco del 107° Aniversario de Las Heras, transmitiendo a través de este arte el paisaje geográfico que alberga nuestros orígenes ferroviarios, nuestra historia e identidad como pueblo;

Que, este mural representativo de la geografía de la estepa patagónica, su fauna y sus características que la hacen tan particular, se integra a la ciudad como un nuevo espacio público para el esparcimiento y disfrute de vecinos y turistas;

Que, en este sentido, la expresión artística en todas sus formas mejora los espacios, resulta un atractivo turístico y se conecta al desarrollo urbanístico conjunto que tiene lugar en la ciudad;

Que, como tal y a fin de promover la expresión artística y cultural en nuestra localidad, se considera preciso instrumentar una adecuada designación al mural ubicado en la intersección de las avenidas Simón Bolívar y Perito Moreno bajo el nombre de "Identidad Propia", habida cuenta de que su expresión transmite elementos propios de nuestra identidad como pueblo al representar nuestros orígenes ferroviarios, nuestra geografía paisajística y nuestra historia;

Que, esta designación busca promover también su mantenimiento y conservación a lo largo de la vida del mural, reservándose al Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de restauración para prolongación de la vida del mural y/o convocar a futuras expresiones artísticas en esa ubicación siempre que guarden el concepto de "Identidad Propia" sobre el que se basó el actual mural;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 23 de Junio de 2022, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Bernacki Jairo, Monteros Tomas y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento Legal que obre en consecuencia;



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): DESÍGNESE, con el nombre "Identidad Propia" al mural ubicado en la intersección de la Av. Perito Moreno y Av. Simón Bolívar de nuestra localidad, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): ENCÁRGUESE, al Ejecutivo Municipal la colocación de una placa identificatoria en el mural.-

ARTÍCULO 3°): ESTABLÉZCASE, lo preestablecido en la ordenanza municipal 1459/16, según el anexo 1 de la mencionada, sobre multas y sanciones por rotura, daño, pintadas de estatuas e imágenes públicas o privadas.-

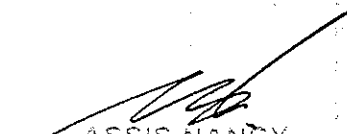
ARTÍCULO 4°): RESERVASE, al Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de restauración para prolongación de la vida del mural y/o convocar a futuras expresiones artísticas en esa ubicación siempre que guarden el concepto de "Identidad Propia" sobre el que se basó el mural original objeto de este instrumento, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 5°): DESE DIFUSIÓN al presente proyecto en la prensa audiovisual, escrita radial sitios web y redes sociales.-

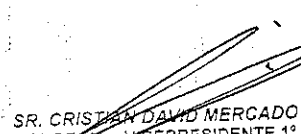
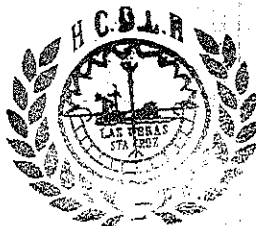
ARTÍCULO 6°): REFRENDARÁ el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 7°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA
23 DE JUNIO DE 2.022.-**



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SR. CRISTIAN DAVID MERCADO
CONCEJAL - VICEPRESIDENTE 1°
MUNICIPIO "Seguimos Pensando en vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz



DECRETO MUNICIPAL N° 131/2022

Las Heras, Santa Cruz, 01 de Julio de 2022

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1718/2022, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 23 de Junio de 2022, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y:

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado designa con el nombre de "Identidad Propia" al mural ubicado en la intersección de la Av. Perito Moreno y Av. Simón Bolívar de nuestra localidad;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

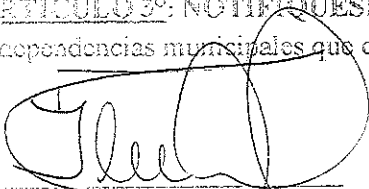
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

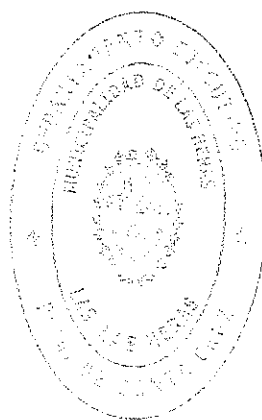
DECRETA

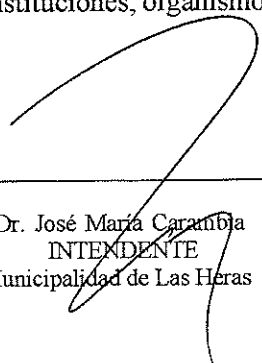
ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1718/2022, sancionada en fecha 23 de Junio de 2022 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lic. Ileana Marcela Tárquez.-

ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-


Lic. Ileana Marcela Tárquez
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras




Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras